

INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2024

**Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
Dirección de Alimentos y Bebidas**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

2025

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60




PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Director General Invima

Dr. Francisco Rossi Buenaventura

Directora Técnica de Alimentos y Bebidas-Invima

Ing. Alba Rocío Jiménez Tovar 

Resultados del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de mercurio total en atún enlatado 2024

Revisó:

César Augusto Malagón González 

Coordinador Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas-Invima.

Elaboró:

Alejandra del Pilar Vargas Duque

Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas - Invima.

2025

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Sede principal: Carrera 10 # 64-28 Bogotá, Colombia

Teléfono conmutador: (+57) (601) 242 50 00



www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Tabla de contenido

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS EN EL PSVCR DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2024	6
1.1 Ejecución del plan.....	6
En el desarrollo del plan se presentaron situaciones operativas relacionadas con la inspección sanitaria y la disponibilidad de producto para análisis, lo que hizo necesario modificar la asignación de muestras por productor. Sin embargo, la proyección inicial presentada en la tabla anterior se mantuvo como referencia y estos ajustes no impactaron el cumplimiento global del plan ni de la vigencia 2024.....	7
1.2 Análisis descriptivo de niveles de mercurio total en atún enlatado.....	7
2 CONCLUSIONES	7
3. RECOMENDACIONES	8
4 BIBLIOGRAFÍA	8

RESUMEN

El presente informe consolida los resultados del muestreo efectuado durante la vigencia 2024, cuyo objetivo fue evaluar la presencia de mercurio total en muestras de atún enlatado, tanto de producción nacional como importado.

Las muestras correspondientes a la producción nacional fueron recolectadas en puntos de comercialización, mientras que las muestras de producto importado se obtuvieron en puertos, aeropuertos y pasos de frontera. En ambos casos, el proceso de muestreo fue realizado por funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), dentro del ámbito de su respectiva jurisdicción.

En total, se analizaron 315 muestras de atún enlatado, de las cuales 185 correspondieron a producto de origen nacional y 130 a producto importado. La totalidad de los resultados se encontró conforme con los límites máximos permitidos para mercurio establecidos en la Resolución 148 de 2007.

INTRODUCCIÓN

Dentro del sector pesquero, la industria del atún presenta la mayor participación a nivel nacional, sustentada principalmente en las capturas de atún aleta amarilla, barrilete y patudo.

En relación con la comercialización de atún, es relevante destacar que Colombia se consolida como un país procesador, con producción destinada tanto al consumo interno como a mercados internacionales, entre los que se destacan Estados Unidos y la Unión Europea. Asimismo, en el ámbito nacional se evidencia una participación significativa de atún importado, principalmente originario de Ecuador, que abastece una parte importante del mercado internoⁱ, en 2024 la estrategia de política para el sector de pesca y acuicultura en Colombia se enfoca en la sostenibilidad integral, la formalización de pescadores y el aumento de la producción acuícola (siembra de 68 millones de alevinos en 2024). Impulsada por la AUNAP, prioriza la seguridad alimentaria, el diálogo social a través de la Mesa Nacional Integral de Pesca, la ampliación de zonas de pesca artesanal y la protección de ecosistemasⁱⁱ.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 100 de 1993 (artículos 245 y 248ⁱⁱⁱ) y 1122 de 2007 (artículo 34^{iv}), como autoridad sanitaria nacional competente para adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control en el procesamiento e importación de alimentos y materias primas, así como para evaluar los factores de riesgo y adoptar las medidas sanitarias correspondientes, ha venido desarrollando actividades de monitoreo de mercurio total en muestras de atún enlatado. Dichos monitoreos se han realizado tanto en la etapa de procesamiento como en la etapa de comercialización, con el propósito de verificar el cumplimiento de los límites máximos permitidos para contaminantes, en particular mercurio, establecidos en la legislación sanitaria nacional, conforme a la Resolución 148 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS EN EL PSVCR¹ DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2024

1.1 Ejecución del plan

Para el plan desarrollado durante el año 2024, se analizaron 315 muestras, las cuales corresponden al total de muestras programadas, alcanzando una ejecución del 100%.

De las 315 muestras analizadas, 185 muestras correspondieron a atún enlatado de producción nacional y 130 muestras a atún importado.

A continuación (Tabla 1), se presenta el cumplimiento del plan para cada una de las categorías de atún enlatado definidas:

Tabla 1. Cumplimiento del plan de mercurio total en muestras de atún enlatado tomadas en 2024

Productor	No. de muestras programadas	No. de muestras tomadas y analizadas	Porcentaje de cumplimiento
GRALCO (Nacional)	92	86	93,48%
SEATECH (Nacional)	93	96	103,23%
IMPORTADO	130	133	102,31%
TOTAL	315	315	

Fuente: Invima 2025

¹ PSVCR: Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos.

En el desarrollo del plan se presentaron situaciones operativas relacionadas con la inspección sanitaria y la disponibilidad de producto para análisis, lo que hizo necesario modificar la asignación de muestras por productor. Sin embargo, la proyección inicial presentada en la tabla anterior se mantuvo como referencia y estos ajustes no impactaron el cumplimiento global del plan ni de la vigencia 2024.

1.2 Análisis descriptivo de niveles de mercurio total en atún enlatado.

Las 315 muestras tomadas y analizadas durante 2024, se encontraron conformes de acuerdo con el límite máximo establecido para mercurio, en la resolución 148 de 2007.

A continuación, se describen los resultados obtenidos tanto para las muestras de atún nacional como de atún importado:

Tabla 2. Resultados de mercurio total en muestras de atún enlatado tomadas en 2024

Producto muestreado	Muestras tomadas analizadas	Rango de mercurio en las muestras analizadas (ppm)
Atún nacional	182	0,06 – 0,59
Atún importado	133	0,03 - 0,31
Total	315	0,03 – 0,59

Fuente: Invima 2025

2 CONCLUSIONES

- La distribución de las muestras analizadas permitió evaluar tanto producto de origen nacional como importado, con 185 muestras correspondientes a producción nacional y 130 a producto importado, garantizando una cobertura representativa de los atunes enlatados disponibles en el mercado nacional.
- Las variaciones presentadas en la asignación de muestras por productor, derivadas de situaciones operativas asociadas a la inspección sanitaria y a la disponibilidad de producto, no afectaron el cumplimiento global del plan ni la meta establecida para la vigencia 2024.

- La totalidad de las muestras analizadas presentó resultados conformes frente al límite máximo permitido para mercurio total establecido en la Resolución 148 de 2007, lo que indica el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
- Los rangos de concentración de mercurio observados tanto en el atún de producción nacional como en el importado se mantuvieron por debajo del límite regulatorio, evidenciando condiciones adecuadas de control en las etapas de procesamiento e importación del producto.
- Los resultados obtenidos reflejan la efectividad de las acciones de control implementadas por los establecimientos productores e importadores, así como la pertinencia de las actividades de inspección, vigilancia y control adelantadas por el Invima para la protección de la salud pública.

3. RECOMENDACIONES

- Consolidar y dar continuidad al plan de monitoreo de mercurio total en atún enlatado, asegurando su ejecución periódica y una cobertura representativa de la producción nacional y del producto importado. Esto permitirá mantener la verificación sistemática del cumplimiento de los límites máximos establecidos en la normativa sanitaria vigente y fortalecer la gestión del riesgo asociado a contaminantes químicos en alimentos de alto consumo.
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en las etapas de procesamiento, importación y comercialización, priorizando los establecimientos y puntos de mayor volumen de producto, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados conformes observados y detectar de manera temprana posibles desviaciones que puedan comprometer la salud pública.
- Promover la mejora continua de los sistemas de autocontrol implementados por los establecimientos productores e importadores, mediante el seguimiento a los planes de acción orientados al control de mercurio y otros contaminantes, así como el análisis de la información generada por los monitoreos, de manera que se consolide un enfoque preventivo y se respalde la toma de decisiones regulatorias basadas en evidencia.

4 BIBLIOGRAFÍA

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co



ⁱ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, 2019. Estrategia de Política para el Sector de Pesca y Acuicultura. [6. Documento de Política pesca y acuicultura Abril8de2019 31 Jul 2019.pdf \(minagricultura.gov.co\)](#). Revisado el 12 de diciembre de 2025.

ⁱⁱ MINISTERIO DE AGRICULTURA. DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-de-Pesca-y-Acuicultura.aspx#:~:text=Identificar%20las%20limitantes%20y%20oportunidades,t%C3%A9cnica%20calificadas%20para%20dicho%20prop%C3%B3sito>.

ⁱⁱⁱ REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1993. Ley 100, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. [Ley 100 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#). Revisado el 5 de septiembre de 2024.

^{iv} CONGRESO DE COLOMBIA, 2007. Ley 1122, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22600>. Revisado el 5 de septiembre de 2024.